

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros número 171/2020, de 16 de enero de 2020, se resuelve aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos, designación del Tribunal Calificador y modificación de las bases para cubrir dos plazas de la categoría de inspectores/as del Cuerpo de Policía Municipal perteneciente a las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2017 del Ayuntamiento de Móstoles.

A la vista del informe favorable emitido por la técnico de Personal, que señala que procede declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del Tribunal Calificador y la modificación de las bases del proceso selectivo para cubrir dos plazas de inspectores/as del Cuerpo de Policía Municipal convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2019, se publicaron las bases específicas para proveer dos plazas de inspectores/as del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2017, una mediante turno libre y otra por promoción interna.

Considerando que el día 5 de diciembre de 2019 se recibió un reparo a las bases específicas de inspectores/as del Cuerpo de Policía Municipal por parte del Área de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el que indican que hay que hacer modificaciones en las bases publicadas.

Resultado que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo finalizó el 30 de diciembre de 2019.

Considerando, las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 2981/2019, de 17 de junio, por el que se delegan competencias de la alcaldesa-presidenta, y a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de la misma de 18 de junio de 2019, y todo ello conforme al artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 124.4.i) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto vengo en resolver:

Primero.—Modificar las bases específicas para la cobertura de dos plazas de Inspector/a pertenecientes al Cuerpo de Policía Municipal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287 de 3 de diciembre de 2019:

En la base 2 “Requisitos de los aspirantes”, 2.2. Turno libre hay que añadir el siguiente requisito:

“k) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 165 centímetros las mujeres”.

Aquellos aspirantes que no cumplan el requisito de la altura podrán pedir la devolución de la tasa por derecho de examen en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación y siempre que no se hayan presentado a ningún ejercicio.

En la base 7 “Procedimiento de selección”, 7.2. Turno libre, donde dice:

“El procedimiento de selección constará de las siguientes fases, de carácter sucesivo:

- Fase de concurso.
- Fase de oposición.
- Curso selectivo de formación.
- Periodo de prácticas”.

Debe decir:

“El procedimiento de selección constará de las siguientes fases, de carácter sucesivo:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.
- Curso selectivo de formación.
- Período de prácticas”.

Estas modificaciones no suponen la necesidad de abrir nueva convocatoria para la recogida de instancias, dado que no se eliminan ni modifican requisitos, sino que se añade uno nuevo.

Segundo.—Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso de dos plazas de inspectores/as del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2017, según establece la base cuarta de las bases específicas de la convocatoria.

CANDIDATOS EXCLUIDOS (PROVISIONAL)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Benito Esteban, Joaquín	****6922P	1
2	Bernabón Donaire, Pedro	****9242P	1
3	Caro Carrillo, Oscar	****1581E	2 y 3
4	Oliván Van Den Berg, Luis Rafael	****7057F	4
5	Ortiz Neila, Juan José	****7816C	3 y 4
6	Peguero Moreno, Daniel	****4103C	3
7	Sanjuán García, Javier	****9557B	4
8	Santos García, Santiago	****3449Z	3 y 4
9	Teijón Alcalá, Marco	****6947X	5

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación	Aportar copia de la titulación requerida para el puesto.
2	Solicitud normalizada	Presentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas de ingreso al Ayuntamiento de Móstoles
3	Anexos IV y V	Presentar los anexos IV y V firmados
4	Abono Tasa	Presentar justificante del abono de la tasa por derecho de examen o acreditar de la exención de la misma con un certificado o informe de estar desempleado en la fecha de presentación de instancias (no es válido el justificante de la demanda de empleo), junto con una declaración jurada alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
5	Anexo V sin firmar	Presentar el anexo V firmado.

Tercero.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Designar la composición nominal del Tribunal Calificador que será el siguiente:

- Presidente:
 - Titular: don Juan Manuel Arribas Reyes.
 - Suplente: don Pedro Canales Rosales.
- Vocales:
 - Titular: don Rubén Prieto Nevado.
 - Suplente: doña Sonia Rodríguez García.
 - Titular: don Francisco Jumela Amador.
 - Suplente: don Eduardo de María García.
 - Titular: doña Guadalupe Llamas Velasco.
 - Suplente: doña Concepción Gómez Fernández.
- Secretario:
 - Titular: don Gustavo Adolfo Rodríguez Rubio.
 - Suplente: doña Marta Fernández Ulloa.

Trasládese el presente decreto a los miembros del Tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Móstoles, a 16 de enero de 2020.—El concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros (firmado).

(02/1.817/20)

